



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

**Declaración presentada por Anglican Consultative Council, Church Women United, Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America, Ejército de Salvación, Federación Luterana Mundial, Presbyterian Church (USA), Presbyterian Women of Aotearoa New Zealand, United Church of Christ – Board for World Ministries, United Methodist Women, Women’s Missionary Society of the African Methodist Episcopal Church y World Federation of Methodist and Uniting Church Women, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

Como coalición de confesiones cristianas y organizaciones ecuménicas, acogemos con satisfacción la oportunidad de intervenir en el 63<sup>er</sup> periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas sobre los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Seguimos imaginando una comunidad humana en la que se reconozca la dignidad y el valor sagrado de las mujeres y las niñas y se valore la participación de todos. Afirmamos que el mundo de Dios se diseñó y pensó para ser un mundo de abundancia para toda la creación y que todas las personas nacen con derechos inalienables que deben respetarse y honrarse. Estamos convencidos de que ninguna persona debe ser excluida por motivos de raza, etnia, género, edad, capacidad, religión o práctica cultural. La diversidad debe celebrarse como un don que nuestro Creador concede a todos.

Recordamos a la Comisión el importante papel que desempeñan las organizaciones confesionales en el adelanto de la mujer y la niña. La justicia de género es una parte esencial e integral de la misión de las redes confesionales. Nuestra coalición trabaja para promover el empoderamiento económico y espiritual de las mujeres de todas las edades y las niñas, al tiempo que desarrolla recursos teológicos y herramientas de promoción para equipar a las iglesias a fin de afrontar las barreras estructurales que se oponen a los derechos humanos de las mujeres.

Algunas de nuestras esferas de especial preocupación son:

### **Sistemas de protección social**

Hay una multitud de males que asolan a nuestras sociedades. La pobreza y el hambre persisten. Los programas de ayuda tradicionales no logran atajar las causas fundamentales de la pobreza y el hambre en todo el mundo. Aunque hemos visto que se han conseguido avances y logros considerables mediante las iniciativas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2, aún queda mucho por hacer. El sistema socioeconómico actual está roto y aplica soluciones a nivel micro a problemas que tienen un nivel macro. Si los gobiernos no hacen frente a las disparidades sociales y económicas que existen, la gran brecha entre las personas que son extremadamente ricas y están en el poder y quienes están al margen no hará más que aumentar de manera exponencial. El trabajo decente protege y promueve la dignidad humana y es un elemento central de cualquier iniciativa para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial. Hay más mujeres desempleadas o que trabajan en la economía informal sin protección o seguridad social. Ya sea en el ámbito público o privado, desde los niveles más altos de adopción de decisiones de los gobiernos hasta los hogares, a las mujeres se les siguen negando las mismas oportunidades que tienen los hombres para participar en las decisiones que afectan a su existencia.

Las estructuras institucionales existentes y las barreras culturales tienen por naturaleza un sesgo de género y requieren un análisis crítico y una transformación radical. Estas barreras —estructuras gubernamentales, empresariales, sociales, académicas, educativas, civiles, familiares y religiosas— prohíben la igualdad entre mujeres y hombres y niegan los derechos de la mujer. Las desigualdades socioeconómicas y las injusticias sistemáticas deben reconocerse y abordarse de forma directa. Las mujeres deben tener un acceso pleno a los sectores formal e informal a fin de que puedan participar en su propia liberación y crear para sí mismas un futuro próspero, disfrutando de las protecciones y derechos básicos que intrínsecamente merecen.

## **Acceso a los servicios públicos**

En el ámbito de la protección social, el acceso a los servicios públicos es importante. La comunidad religiosa, junto con los gobiernos, sigue proporcionando una amplia gama de servicios de salud, en particular servicios de salud materno-infantil, que contribuyen a los progresos que han tenido lugar a nivel local y mundial.

Las barreras sistémicas, las creencias y prácticas culturales y sociales, la discriminación, la violencia y la falta de financiación impiden que las mujeres y las niñas disfruten de oportunidades educativas. El matrimonio infantil, precoz y forzado, así como la falta de seguridad, hacen que las niñas abandonen la escuela a un ritmo alarmante. Aunque se han asignado recursos a la educación primaria, las mujeres tienen un acceso limitado a la educación secundaria, técnica y terciaria. Ello reduce las posibilidades de participar plenamente en la adopción de decisiones económicas, políticas y sociales e impide encontrar un trabajo sostenible.

Existen paradigmas del patriarcado que perpetúan la violencia y refuerzan la idea de que las mujeres y las niñas no deben, o no pueden, recibir educación. La educación, que optimiza la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, es indispensable para erradicar la injusticia y la violencia de género y superar la discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Paradigmas profundamente destructivos también impiden que las mujeres y las niñas tengan la oportunidad de ser autónomas, sobre todo en lo que se refiere a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Muchas mujeres y niñas se enfrentan a obstáculos para acceder a tratamientos debido a la pobreza, la geografía o la debilidad de los sistemas de atención sanitaria. Además, las mujeres seropositivas, con discapacidad, migrantes, pobres u oprimidas desde el punto de vista étnico o racial se enfrentan a una discriminación aún mayor cuando tratan de obtener tratamiento y acceso a servicios de salud integrales.

Es esencial señalar que la violencia sexual en los contextos militarizados y de conflicto que implican a agentes estatales o no estatales persiste y destruye comunidades. La cultura endémica de impunidad legal para estos delitos constituye un obstáculo que impide atajar dicha violencia. Las supervivientes no reciben suficiente atención y protección.

Desde la perspectiva de nuestra fe, el acceso a servicios de salud seguros es el derecho natural de todas las mujeres y las niñas. Una respuesta a las necesidades de atención médica de las mujeres y las niñas que tenga en cuenta las cuestiones de género debe abordar los cambiantes factores sociales, culturales y económicos que las ponen en una situación de riesgo. También exige una inversión y financiación intencionadas que lleguen a las mujeres de todas las edades y a las niñas. La equidad de género, la concienciación y la participación de los hombres y los niños en esta labor son también indispensables para modificar los comportamientos sociales e individuales.

## **Infraestructuras sostenibles**

Las contribuciones de las mujeres y las niñas a sus comunidades, desde la agricultura hasta los cuidados familiares, la arquitectura, la tecnología y otros aspectos, son muy valiosas. Sin embargo, la falta de acceso, el aislamiento (especialmente para las mujeres de las comunidades rurales), una infraestructura y un transporte inadecuados (que pueden obstaculizar el intercambio de bienes y servicios), las condiciones ambientales y el cambio climático dificultan la creación y el mantenimiento de comunidades sostenibles. La sequía, la deforestación, el aumento del nivel del mar que ha provocado la salinización del suministro de agua y la

frecuencia de los desastres naturales debido a la degradación ambiental y al cambio climático contribuyen en gran medida a la inseguridad alimentaria.

Por tanto, es preciso apoyar el papel de la mujer en las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático. El acceso de las mujeres a los recursos esenciales, como la atención sanitaria, en particular los servicios de salud sexual y reproductiva, la educación, el transporte, el desarrollo económico y el acceso a los mercados para el comercio, así como la seguridad y la protección de las víctimas de la violencia sexual debe ser una prioridad para lograr la Agenda 2030.

### **Recomendaciones para las Naciones Unidas y los Estados Miembros**

Así pues, instamos firmemente a los Estados Miembros a lo siguiente:

- Cumplir plenamente la Plataforma de Acción de Beijing y otros importantes acuerdos internacionales adicionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM), la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y la Agenda de Desarrollo Sostenible.
- Eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las siguientes resoluciones conexas.
- Considerar a las comunidades religiosas como asociados fundamentales en la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer.
- Aumentar el acceso a la educación y la capacitación de las mujeres de todas las edades y las niñas.
- Consolidar los derechos de las mujeres a poseer tierras, obtener préstamos, y comercializar productos.
- Desmantelar los planes de privatización que socavan los servicios sociales fundamentales, como la educación, la atención sanitaria, el transporte y el empleo.
- Defender los derechos humanos de las mujeres, en particular su derecho al pleno acceso a una educación y servicios integrales de salud sexual y reproductiva, sin discriminación ni violencia.
- Promover la distribución equitativa de la autoridad y las responsabilidades en todos los aspectos de la sociedad y la igualdad de acceso al poder económico y político y a los órganos decisorios.
- Crear una protección jurídica integral para las mujeres y las niñas contra la discriminación, en particular en relación con el empleo, la vivienda, la educación y la atención sanitaria y para las víctimas de violencia sexual, agresión, acoso y abuso.
- Garantizar el tratamiento médico de las supervivientes, así como prestar servicios y apoyo psicosociales.

Nosotros, la comunidad cristiana, recibimos el llamamiento de Dios y nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, recibimos el mandato de la Carta de “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana”. Tal como se consagra en la Declaración Universal de Derechos Humanos, todas las personas tienen derecho a disfrutar de los derechos humanos básicos. La aplicación de políticas y programas destinados a beneficiar a las mujeres de todas las edades y a las niñas debe ser una prioridad.